



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2021-110765438-APN-DAC#CONEAU- VALIDEZ NAC. TÍTULO- MAGISTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA- UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR.

---

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2021-110765438-APN-DAC#CONEAU, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial provisorio y validez nacional para el título de MAGISTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, Departamento de Ciencias de la Administración, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior Universitario UNS N° 293/21 y Resolución de la Asamblea Universitaria UNS N° 6/20.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provvisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 571 del 3 de agosto de 2022, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provvisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera

Que el dictamen mencionado efectúa una recomendación para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisario al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar reconocimiento oficial provisario y la consecuente validez nacional a contar desde la fecha del Dictamen considerado por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA en su Sesión N° 571 del 3 de agosto de 2022 al título de posgrado de MAGISTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, Departamento de Ciencias de la Administración, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2022-114135766-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

**ARTÍCULO 3º.-** La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR desarrollará las acciones necesarias para la concreción de la recomendación efectuada por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 571 del 3 de agosto de 2022.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, Departamento de Ciencias de la Administración**

**TÍTULO: MAGISTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Requisitos de Ingreso:**

Poseer título de Contador Público expedido por universidad nacional, pública o privada, con reconocimiento oficial por el Ministerio de Educación de la Nación con una duración mínima de 4 años en sus planes de estudio. Podrán ser admitidos graduados universitarios con títulos obtenidos por otras universidades del extranjero que cumplan con este requisito. La selección de los postulantes será resuelta por el Comité Académico de la carrera.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>CONTABILIDAD PATRIMONIAL</b>				
Cuestiones especiales de medición contable. Determinación de resultados. Aspectos nacionales e internacionales	---	40	Presencial	
Normas Internacionales de Información Financiera	---	30	Presencial	
Seminario análisis económico y financiero bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF/IFRS)	---	30	Presencial	
<b>ÁREA CONTABILIDAD DE GESTIÓN</b>				
Contabilidad de gestión	---	30	Presencial	
<b>ÁREA FINANZAS</b>				
Valuación de instrumentos financieros	---	20	Presencial	
Valuación de empresas	---	20	Presencial	
<b>ÁREA AUDITORÍA</b>				
Prácticas de gobierno corporativo y gestión de riesgos	---	20	Presencial	
Seminario sobre ética y responsabilidad profesional	---	20	Presencial	
Auditoría de estados financieros	---	40	Presencial	
Normas Internacionales de Auditoría	---	30	Presencial	
Auditoría interna y operativa	---	40	Presencial	
Auditoría de sistemas	---	60	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	-------------------	------

**CONTABILIDAD Y AUDITORÍA SEGMENTOS PARTICULARES**

Auditoría gubernamental	---	40	Presencial	
Auditoría de empresas agropecuarias	---	20	Presencial	
Información contable socio ambiental	---	20	Presencial	
Entes sin fines de lucro	---	10	Presencial	
Auditoría fiscal	---	10	Presencial	

**METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

Seminario de metodología I	---	30	Presencial	
Seminario de metodología II	---	30	Presencial	

**OTRO REQUISITO**

Elaboración de tesis	---	160	---	
----------------------	-----	-----	-----	--

**TÍTULO: MAGISTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 700 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-110765438- -APN-DAC#CONEAU-UN DEL SUR-MAG. EN CONTABILIDAD Y  
AUDITORIA-PLAN DE ESTUDIO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.